

Garantía Limitada

Fiber Glass Systems, L.P. ("FGS") garantiza al propietario que los nuevos tanques de almacenamiento subterráneos hidrostáticos de pared doble, los collarines y los sumideros de tanques aplicables (modelo EZ-Fit) utilizados de conformidad con las especificaciones publicadas y los lineamientos operativos de FGS, y cuando se instalen, manejen y mantengan en los Estados Unidos y Canadá de conformidad con las instrucciones de instalación publicadas y las instrucciones complementarias de FGS, así como con todas las leyes y normativas aplicables:

- I. No presentarán fugas por un período de treinta (30) años a partir de la fecha original de entrega, producidas por fenómenos naturales de corrosión externa.
- II. No presentarán fugas por un período de treinta (30) años a partir de la fecha original de entrega, producidas por fenómenos de corrosión interna, siempre y cuando el tanque se utilice exclusivamente para almacenar los siguientes productos con o sin fondos de agua:
 - A. Aceites de diésel para equipos de quema de aceite a temperaturas no superiores a 150° F.
 - B. Gasolina, combustible de aviación, gasolina de aviación, aceite de motor (nuevo o usado), kerosene, combustible para motores diésel a temperaturas ambiente.
 - C. Combustibles de motores compuestos de una mezcla de alcohol y gasolina a temperaturas ambiente:
 - Mezclas de gasolina y etanol con hasta 100% de etanol.
 - Mezclas de gasolina y metanol con hasta 100% de metanol.
 - D. Combustibles oxigenados para motores a temperaturas ambiente de hasta 20% (por volumen) de metil ter-butil éter (MTBE), etil-ter-butil-éter (ETBE), diisopropil éter (DIPE), alcohol terc-butílico (TBA), terc-amil metil éter (TAME) o terc-amil etil éter (TAEE).
 - E. Mezclas de biodiésel y diésel con hasta 100% de biodiésel (B100 según ASTM) a temperaturas ambiente.
- III. No presentarán fugas por un período de treinta (30) años a partir de la fecha original de entrega, producidas por fallas estructurales (rotura o colapso espontáneo causado por defectos materiales) siempre y cuando la instalación la realice y valide un contratista de instalación calificado como se define en las posteriores condiciones requeridas.
- IV. Estarán libres de defectos en materiales y fabricación por un período de un (1) año desde la fecha original de entrega por parte de FGS

Condiciones adicionales requeridas para la validez de la garantía:

Para que esta garantía sea válida, el tanque debe haber sido instalado por un instalador calificado y capacitado de conformidad con el curso de capacitación para contratistas de FGS y todas las instrucciones de instalación disponibles. Para estar calificada, la empresa instaladora debe contar con un certificado válido de finalización, el cual debe obrar en los archivos de FGS al momento de la instalación. Tras la instalación inicial del tanque, el contratista y el representante del propietario deben completar correctamente la lista de verificación de instalación del tanque suministrada por FGS, y el propietario debe conservar la lista de verificación completada para verificar la correcta instalación del tanque. La lista de verificación completada debe entregarse a FGS solo al momento de cualquier reclamo bajo esta garantía, y la omisión de hacerlo podría dar lugar al rechazo del reclamo a criterio de FGS. La persona que presente el reclamo debe dar a FGS la oportunidad de observar e inspeccionar el tanque o sumidero antes de retirar cualquier relleno que rodee al tanque o sumidero, de retirar el tanque o sumidero del suelo o de retirar cualquier accesorio instalado en fábrica, o de lo contrario no se admitirá el reclamo.

Si se retira algún tanque o sumidero de una instalación, se lo lleva a una nueva ubicación del propietario y se pretende ponerlo en servicio activo en la nueva ubicación, el tanque o sumidero debe ser recertificado por FGS para mantener la garantía tal como se emitió originalmente.

LAS GARANTÍAS DE FGS SON VÁLIDAS TRAS EL PAGO ÍNTEGRO Y FGS NO ESTÁ OBLIGADA A HONRAR NINGUNA GARANTÍA NI A PRESTAR NINGÚN SERVICIO HASTA QUE FGS RECIBA EL PAGO ÍNTEGRO.

Lo que no cubre la garantía:

La garantía precedente no se aplica a tanques dañados debido a casos fortuitos ni a fallas causadas, en todo o en parte, por el uso incorrecto, la instalación incorrecta, el almacenamiento de fluidos no incluidos en las condiciones arriba mencionadas, las tareas de reparación o la falta de ellas, las tareas de mantenimiento o la falta de ellas, o el funcionamiento por encima de su capacidad nominal, de forma contraria a su uso recomendado, sea de forma intencional o de otra forma, o por cualquier otra causa o daño de cualquier tipo que no sea culpa de FGS

FGS no garantiza productos instalados, componentes o piezas fabricadas por otros. Todos los consumibles, incluidos entre otros, empaquetaduras y juntas tóricas, se excluyen de esta garantía. Las reparaciones o modificaciones de cualquier tipo hechas por terceras partes anularán esta garantía.

LA RESPONSABILIDAD DE FGS EN VIRTUD DE ESTA GARANTÍA SE LIMITARÁ, A NUESTRA OPCIÓN, A (I) LA REPARACIÓN DEL TANQUE, COLLARÍN Y SUMIDERO(S) DEFECTUOSOS, (II) EL REEMBOLSO DEL PRECIO ORIGINAL DE COMPRA DEL TANQUE Y SUMIDERO(S) DE FGS, O (III) LA ENTREGA DE UN TANQUE Y SUMIDERO(S) SUSTITUTO(S) EN EL PUNTO DE ENTREGA ORIGINAL. LOS PRODUCTOS SUSTITUTOS SERÁN PROPORCIONADOS POR FGS Y SERÁN NUEVOS O RECERTIFICADOS. TODOS LOS PRODUCTOS RECERTIFICADOS HAN SIDO PROBADOS PARA CORROBORAR QUE SEAN FUNCIONALMENTE EQUIVALENTES A UN PRODUCTO NUEVO. LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA GARANTÍA ANTERIOR SON LOS ÚNICOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD POR VIOLACIÓN DE LA GARANTÍA O POR VIOLACIÓN DE CUALQUIER OTRA CLÁUSULA, “DEBER” U OBLIGACIÓN POR PARTE DE FGS EN VIRTUD DE LA PRESENTE. FGS NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD NI OBLIGACIÓN FRENTE A NINGUNA PERSONA O ENTIDAD POR VIOLACIÓN DE NINGUNA OTRA CLÁUSULA, DEBER U OBLIGACIÓN EN VIRTUD DE ESTA GARANTÍA, A EXCEPCIÓN DE LO AQUÍ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO. SE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTA GARANTÍA CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. FGS NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS COSTOS DE INSTALACIÓN O RETIRO DE LOS TANQUES, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, INCENDIOS, EXPLOSIONES U OTRAS CONSECUENCIAS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A UNA VIOLACIÓN DE GARANTÍA, NI POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALS, INDIRECTOS O PUNITIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON INDEPENDENCIA DE QUE ESE RECLAMO O DAÑO SE FUNDE EN GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD CIVIL U OTRA RAZÓN. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE FGS EMERGENTE DE ESTA GARANTÍA SERÁ SUPERIOR AL PRECIO ORIGINAL DE COMPRA DEL TANQUE QUE ORIGINE TAL RESPONSABILIDAD. LA GARANTÍA ANTERIOR CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DE FGS Y FGS NO REALIZA NINGUNA OTRA GARANTÍA NI DECLARACIÓN, EXPRESA O EXPLÍCITA, CON RESPECTO AL TANQUE O ALGÚN SERVICIO, CONSEJO O CONSULTA, SI FUERA EL CASO, DADO AL PROPIETARIO POR FGS O SUS REPRESENTANTES, YA SEA EN CUANTO A COMERCIALIZACIÓN, APTITUD PARA UN DETERMINADO PROPÓSITO, O DE OTRO TIPO.

Fecha de entrada en vigencia: 07/01/2023